



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (6 1/2 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya g. r. y aun en este caso abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de corresponsal, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ACTOS OFICIALES.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA:

La cria caballar, que es uno de los ramos más importantes de la riqueza pública, hace tiempo que se encuentra en estado de notoria postracion. El Ministerio de la Guerra, deseoso de atender cumplidamente á las necesidades inherentes á la organizacion y servicio de los ejércitos, no solo ha hecho muchos y laudables esfuerzos para proporcionarse ganado de silla y arrastre con condiciones convenientes para resistir las fatigas, sino que con los establecimientos de remonta y otros medios siempre costosos ha procurado mejorar en cuanto ha estado de su parte la cria caballar y mular en España.

Por fortuna sus afanes se han visto recompensados, si no en el grado que fuera apetecible, al menos en el que razonablemente podia esperarse, atendiendo el sin número de obstáculos que se oponian á la consecucion de sus patrióticos deseos.

El Ministerio de Fomento ha contribuido igualmente á proteger la cria caballar hasta donde sus recursos lo permitian; pero bien sea porque estos no fueran bastantes, por falta de datos estadísticos ó por otra causa cualquiera, el hecho es que los establecimientos destinados á la reproduccion del referido ganado, ni se encuentran convenientemente situados, ni tienen la dotacion necesaria de caballos sementales acomodados á cada localidad, á pesar de que más de una vez el Ministerio de la Guerra ha facilitado algunos para aquel servicio.

Estos esfuerzos, si bien han producido resultados bastante lisongeros, no son todavía los que hay derecho á esperar de su concentracion desde el momento en que la cria caballar y las remontas del ejército obedezcan en su organizacion á un solo pensamiento

directivo, único medio de que las medidas que se adopten contribuyan á un mismo fin, en vez de desvirtuarse recíprocamente, como se ha visto en algunas ocasiones.

Para evitar en lo sucesivo estos males, y en la imposibilidad de que las remontas se segreguen del Ministerio de la Guerra, parece natural que se hallen á cargo del mismo el fomento y direccion de la cria caballar. Por este medio podrá crear aquel departamento establecimientos destinados á la reproduccion con todas las condiciones necesarias en razon á que dispone de mejores elementos, pues sobre serle fácil extraer de las remontas sementales con las cualidades convenientes, puede utilizar á la vez con ventaja para el Estado y no pequeña economía un personal dotado de conocimientos especiales en el ramo, y la gran copia de datos estadísticos que sobre la materia viene reuniendo desde el año 1791.

De la disposicion que me cabe la honra de proponer á V. M. existen ya algunos precedentes, puesto que en el año 1829 se encargó el fomento de la cria caballar á una Junta compuesta de miembros del Consejo de la Guerra, y en el dia la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado y la Junta consultiva de Guerra la han considerado como medida del mayor interés, y aconsejado por lo tanto su inmediata adopcion,

Fundado en las consideraciones expuestas, el Presidente de vuestro Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, tiene la honra de presentar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.—Madrid 6 de Noviembre de 1864.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.

El duque de Valencia.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el parecer del mismo Consejo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La dirección y fomento de la cría caballaria dependerá en lo sucesivo del Ministerio de la Guerra.

Art. 2.º Las cantidades asignadas para este servicio á los artículos 3.º del capítulo 5.º, y 2.º del 6.º de la Sección sétima de los presupuestos generales del Estado, se transferirán al artículo único del capítulo 20 de la Sección quinta.

Art. 3.º Por los Ministerios de Fomento y de la Guerra se dictarán las órdenes necesarias para llevar á cumplido efecto las disposiciones de este Real decreto.

Dado en Palacio á 6 de Noviembre de 1864.—ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO,

El Presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

ZOOCTECNIA.

Mejora y multiplicación de la especie bobina en Asturias.

ARTICULO IV.

Dos son los medios de reproducción que, según manifestamos en el anterior artículo, pueden emplearse para alcanzar la mejora y multiplicación que venimos reclamando. Dos también son las opiniones que reinan entre nuestros ganaderos.

Muchos opinan por la introducción de razas exóticas en la provincia, para cruzar con ellas nuestro ganado vacuno, como precaución más acertada, mientras que no falta quien juzgue más conveniente emprender el mejoramiento de nuestras reses, sin otra intervención que un sistema de monta bien dirigido, únicamente, con las mismas que poseemos.

Ambas creencias son admisibles, son comprobables, porque están fundadas en hechos demostrados: por ambos medios se puede cambiar (no en su todo, sino en parte) las formas; aptitudes, constitución, etc. de todo ser animal domesticable; pero el uno ofrece ventajas insuperables, es conveniente, atendiendo al estado actual de nuestra ganadería; al paso que el otro no puede ser aceptado, porque la mejora que hubiera de ocasionar había de ser pasajera, momentánea; porque exige

gastos dispendiosos, á la par que requiere cuidados, hasta cierto punto, difíciles de cumplir por nuestros ganaderos.

Cual es preferible, ¿el mejoramiento de nuestro ganado vacuno por sí mismo, ó por el cruzamiento? Este es el problema que nos hemos propuesto resolver en el presente artículo.

Todo cruzamiento supone enlace de reproductores de una misma especie, pero pertenecientes á razas distintas. Con esta unión lo que se propone siempre es, producir nuevos seres que participen, por lo menos, de algunos de los caracteres que concurren en las razas que figuren como mejoradoras. Así es, que no puede intentarse el perfeccionamiento por el cruzamiento de las especies existentes en una localidad dada, sin que se importen en ella razas extranjeras dotadas de cualidades idénticas á las que convenga introducir en los ganados que hayan de ser mejorados.

En tal concepto, la primera operación que habría de ejecutarse en Asturias al intentar el mejoramiento de la especie vacuna posee, por este medio, sería la de invertir sumas numerosas en la adquisición de las razas *a* ó *b*, indispensables para plantear el cruzamiento.

Pero esto fuera lo menos, nada significaría, si los resultados compensaran, correspondieran, á los sacrificios que demanda este medio de mejora pues aunque la situación precaria en que se encuentran el mayor número de nuestros ganaderos, es un óbice que impide en parte llevarle á cabo, no faltaría medios á que apelar capaces de llenar esta exigencia, sin necesidad de recurrir al Estado.

No negamos al cruzamiento la influencia que pueda tener en esta como en cualquiera otra mejora; dudarle siquiera, sería desconocer las leyes *fisiológico-hereditarias*; mas no conviene ponerle en práctica, no debemos adoptarle por ningún concepto: tenemos otro agente, otro medio mejor mas económico, de resultados mas seguros, de mas fácil ejecución y que no está sometido á tantas circunstancias como él, que le puedan modificar.

La mejora por el cruzamiento exige mucho juicio y una rara perseverancia; solo así y despues de una larga serie de ensayos, podríamos obtener resultados positivos.

No es suficiente, como muchos creen, enlazar individuos de raza distinta para que se consiga verdadero cruzamiento; requiere más estudio, más

celo, mayor inteligencia por parte del criador. «Es verdad, dice un zootécnico muy respetable, que la influencia del cruzamiento vale mucho; pero es preciso tener en cuenta los defectos y cualidades de cada raza, la oposicion que puede hacerse, entre sí, por la mayor ó menor diferencia que puede haber entre la constitucion, temperamento y demás circunstancias orgánicas que concurren en cada una, así como se ha de conocer la antigüedad de la raza y su origen, para apreciar su influencia sobre la generacion.» Y prosigue: «la obra no está terminada, ni en el primer cruzamiento, ni en el segundo, ni en el tercero; es necesario seguir ó pararse en las uniones, hasta obtener la aptitud que se requiere.»

Conformes en que por el cruzamiento conseguiríamos las formas, aptitudes, precocidad y otros caracteres, según nos conviniera; también en que, si la falta de instruccion en la mayor parte de nuestros ganaderos, fuera un obstáculo que se opusiera á llevar á término verdadero la mejora que se intentara por este medio, pudiera salvarse fácilmente; pero hay otro inconveniente más insuperable, otro impedimento mucho mayor, otro embarazo imposible de vencer, que nos obliga á que le abandonemos y pongamos en ejecucion otro que le reemplace con resultados mejores, más satisfactorios.

Véase sino lo que dice Delafond tratándose de la mejora de las razas boyunas por el cruzamiento:

«Los toros y vacas en el primero y segundo cruzamiento, adquieren y conservan las cualidades de la raza mejorada; mas los productos de las generaciones sucesivas, comunmente, en el tercero y cuarto, principian á degenerar, desapareciendo á la vez las cualidades del padre y de la madre:

Los ganaderos belgas, auverneses, holandeses y otros apasionados partidarios del cruzamiento, le han abandonado completamente; y adoptaron la mejora de sus reses por sí mismas, porque la práctica, la repeticion de hechos, los ensayos, les revelaron claramente que las razas cruzadas eran poco permanentes, nada estables.»

Convénzanse los partidarios que optan como medio más seguro el que venimos impugnando, de que viven en una creencia falsa, errónea, hija, según suponemos, de haber examinado la cuestion con ligereza. Meditenlo con sensatez, véanlo por el prisma de los hechos, de los resultados y convendremos en una misma cosa. Si, convendremos en

que se puede disponer de otro medio de reproduccion de resultados más seguros, que exigen menos sacrificios, y que no reclama cuidados de tan difícil desempeño como el que defienden.

Otros, examinando con mayor interés este asunto, no han supuesto, sino que abogan con nosotros por el perfeccionamiento de nuestras reses por sí mismas. Dicen, y dicen con sobrado criterio: «nosotros para nada necesitamos las razas exóticas; cuantas cualidades puedan concurrir en estas, las hallamos individualizadas en nuestro ganado. Caracteres de vacas lecheras, formas y disposicion orgánicas para el cebo y arrastre, son cualidades que se encuentran en nuestras vacas. Solo nos falta generalizarlas y hacerlas más estables; en una palabra, formar razas.»

El perfeccionamiento y formacion de razas por sí mismas, no ofrece tantos inconvenientes como por el cruzamiento. La obra entonces es mucho más fácil, menos dispendiosa, de resultados más ciertos, siempre que la emprendamos con constancia y esmero. Mucho más difícil sería de ver realizada, si no contáramos con reses que pueden servirnos de tipo, de modelo.

Si; en Asturias, como ya dijimos, y como todos los ganaderos saben y conocen, hay vacas y toros con aptitudes para todo, si bien son las menos.

Por eso, á lo que deben tender nuestras miras, todos nuestros esfuerzos es á generalizarlas, á hacerlas más estensas en nuestro ganado. Este debe ser el único objeto de la mejora iniciada.

Mas la primera operacion que precisamos ejecutar el primer paso que debe darse, consiste en realizarse aquel precepto que tanto encomiamos en el antecedente artículo. Esto es; destruir, aniquilar los vicios, defectos y dolencias que más generalmente reinan entre individuos de la especie á que venimos limitándonos. Despues de esto, es cuando debemos dar principio á la union de reproductores por eleccion.

W. G.

CRÍA CABALLAR.

El ramo de cria de caballo queda trasladado, por ahora, del Ministerio de Fomento al de la Guerra. Es decir que el Ministerio que en España tiene encomendada la importante mision de fomentar los intereses materiales de la patria, se abstiene de intervenir en el fomento de la cria ecuestre, asu-

miendo, no obstante, en su cometido cuanto se relaciona con los demás ramos de la industria pecuaria, cuanto se refiere á la agricultura en su acepción más extensa! Es decir que el Ministerio de la Guerra se promete sacar mejor partido que el de Fomento en la administración y dirección, científica y económica, de la cría caballar!... Es una lástima que así suceda; pero es verdad que ha sucedido! Era también indudable que, más ó menos pronto, habíamos de llegar á este resultado, lógico y conveniente bajo cierto punto de vista.

Que el ejército necesita caballos adecuados á los distintos servicios de la guerra; que la dirección del ramo bajo los auspicios del Ministerio de Fomento jamás ha conseguido proporcionar esos caballos tan indispensables para las faenas militares; que hasta bochornoso sería ir á buscar caballos al extranjero para nuestra milicia (caso de haberlos en otros países y de que poseyeramos recursos suficientes al objeto); que las remontas del ejército, por bien organizadas que se hallen, no bastan hoy á cubrir las necesidades del servicio: todo esto es notorio, sin el menor género de duda. ¿Y será extraño que, en el conflicto perenne en que la mala dirección del Ministerio de Fomento está poniendo al de la Guerra, proporcionándole pocos y no muy buenos caballos, á aquel haya exigido de este que le ceda una tutoría ejercida tan viciosamente sobre el ramo de cría caballar? Nó, ciertamente! El Ministerio de la Guerra no ha podido cruzarse por más tiempo de brazos ante la inacción ó los vicios que observaba en la administración de un ramo para él esencialísimo; y ha estado muy en su lugar reclamando el traslado.

Pero si el ramo de cría caballar ha estado en Fomento dirigido de una manera tan lastimosa, va á tener mejor éxito en el Ministerio de la Guerra? Imposible; á menos que un reglamento sabio y previsor, conservando de militar no más que el nombre, plantee y resuelva todas las cuestiones de cría en el terreno puramente civil. Porque la cría ecuestre no significa cría de caballos para el ejército, sinó, principal y preferentemente, cría de caballos para la agricultura, el transporte y demás usos civiles.—Esto no es desconocer en modo alguno que el ejército es un gran consumidor de caballos, aun cuando negamos resueltamente que sea el mayor consumidor de la nación, según pretenden algunos. Por el contrario, concedemos al consumo del ejército una poderosa influencia en la producción hipica, pero se la concedemos mayor, infinitamente mayor, al consumo de

caballos que hacen los particulares para emplearlos en usos civiles.

Desatendiendo este principio, que es exactísimo y de interés vital en la cuestión, los cuidados de un Gobierno versarían siempre sobre la necesidad, que es perentoria, de proporcionar caballos al ejército; la agricultura, el transporte por carreteras, caminos vecinales, etc., el servicio interior de las poblaciones, las comodidades, el capricho, el lujo, cada uno de cuyos elementos de consumo representa un valor centuplicado del que representa el consumo del ejército, todos esos elementos quedarían abandonados al acaso y la rutina. Añadamos á estas consideraciones la circunstancia de que solo unas cuantas provincias de España reúnen condiciones favorables á la cría de caballos para el ejército; y tendremos la conclusión trágica de que el ramo de cría caballar, administrado y dirigido por el Ministerio de la Guerra, pero administrado y dirigido militarmente, con una mira exclusivamente militar, por necesidad ha de verse perdido en muy pocos años.

Queda, sin embargo, un recurso, que ya indicamos antes. Si en poder del Ministerio de la Guerra se dá un carácter civil á la dirección facultativa de la cría caballar, si se evita con decidido esmero todos los vicios y defectos de que adolece en Fomento; si se concede á la acción científica toda la libertad que debe tener; si, á través del prisma de la observación y de la ciencia, se designa con prudencia, sin preocupación alguna, cuáles son las provincias á que deba limitarse la cría para el ejército; si en esas provincias y en todas las demás se tiene siempre en cuenta la preferente necesidad de fomentar la industria caballar de modo que responda á las exigencias de los usos civiles; si se destina á cada distrito de cría un profesor experto é instruido, dejándole allí fijo, para que le sea posible estudiar concienzudamente la topografía, las producciones, las necesidades y costumbres del país respectivo, y revistiendo su cargo de la importancia que requiera tan árduo y trascendental asunto; si el reglamento que haya de dictarse tiende al planteamiento, á la ejecución de esos diversos puntos señalados, en tonces, el Ministerio de la Guerra puede hacer que sea una verdad en España el fomento de la cría caballar.

Mas si, del mismo modo que el ministerio de Fomento ha estado supeditando, esclavizando la acción científica al incompetente mando de delega-

dos ineptos, imperitos en la materia; el de la Guerra comeliera el error funesto de despreciar, ó de no aprovechar en todo su valor, los consejos científicos.

Si, como hasta aquí el de Fomento, se hace también él la ilusión de que para dirigir la cría bueno es cualquiera con tal que lleve autoridad de mando. Si, lo que no esperamos, hiciera la desgraciada suposición de que basta nombrar comisiones facultativas-mistas para revisar las paradas en las épocas de monta, y de que, por consiguiente, es ociosa y supérflua la estancia perenne, fija, de un buen profesor en cada distrito. En una palabra, si predomina en su espíritu la tendencia militar sobre la tendencia civil, lo repetimos por segunda vez, la cría caballar se arruina.

Quizá parezca á algunos que nuestras advertencias y consejos van ocultos detrás del egoísmo profesional. Pero no y mil veces no! En presencia de los intereses sagrados de la patria, todo interés de de comunión ó de clase opuesto á los primeros, sobre ser bastardo sería criminal!—Afortunadamente no necesitamos invocar la rectitud de nuestras intenciones para que se nos juzgue de buena fé. En el traslado que se efectúa con el ramo de cría caballar, la clase veterinaria, considerada como clase, nada pierde y es muy probable que gane. Nada pierde, porque, sean veterinarios civiles como ahora sucede, sean veterinarios militares, como sucederá después, al fin son y han de ser veterinarios los hombres facultativos, las personas competentes á cuya ciencia está y ha de estar encomendada la intervención inmediata en las paradas. Hoy, y según reglamento, existen una multitud de veterinarios civiles consagrados al reconocimiento de sementales, á instruir á sus gefes sobre las condiciones, etc. etc. de las paradas. Mañana (según se desprende de la exposición de motivos elevada á S. M. por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra), han de ser utilizados en este servicio los conocimientos de hombres instruidos en la materia, que no pueden ser otros sino los veterinarios militares. Dónde estaría, pues, el interés particular, el egoísmo de clase?—Es muy probable que la clase veterinaria gane en la traslación decretada, porque dicho se está que ese traslado tiene por objeto corregir abusos, enmendar errores; y no parece sensato sospechar que, guiado de tan buenas intenciones el Ministerio de la Guerra, y aleccionado por la experiencia, haya de sostener á los veterinarios en el mismo embarazo de acción facultativa que los tiene el de Fomento. —Defendemos nada más

que los intereses de la patria, al abogar de la manera que lo hacemos por la buena dirección en el ramo de cría caballar:

Desenvueltos ya, aunque de un modo conciso, los puntos capitales de la cuestión suscitada, nos permitiremos hacer un recuerdo y dirigir una súplica al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Al frente de las paradas del Estado, en la parte facultativa de su organización y régimen, hay invertidos actualmente cierto número de profesores veterinarios; que han trabajado mucho durante largo tiempo en obsequio de la cría caballar y de la agricultura. La Dirección del ramo en el Ministerio de Fomento conserva una multitud de memorias científicas debidas al incansable celo de esos profesores; y concurre además la circunstancia de que siempre trabajaron y continúan trabajando, poco menos que gratuitamente, en aras de la prosperidad de aquellos establecimientos en la esperanza de mejor recompensa futura. ¿No sería prudente y hasta ventajoso utilizar los conocimientos y la experiencia de dichos profesores, prefiriendo á los más distinguidos (no obstante su carácter de veterinarios civiles) para el servicio ulterior de las paradas en que se hallan?

L. F. G.

VARIETADES.

EL PRÓ Y EL CONTRA.—Nos han dicho que un periódico (mejor dicho, un periodista) se ha propuesto (y aun ha empezado á hacerlo) escribir contra el Reglamento de Veterinaria militar últimamente aprobado por el Gobierno. Mas, en revancha, nosotros que hemos emitido un juicio favorable acerca de esa Real disposición, tenemos el gusto de anunciar al colega que el periódico italiano «*Giornale di medicina veterinaria pratica*» se deshace en elogios hacia el Reglamento mencionado, y lo propone como tipo de aspiraciones para su patria.

Verdad es que dicho periódico representa en Italia lo que representa en España LA VETERINARIA ESPAÑOLA, esto es, el *progreso profesional y científico* en su más lata acepción, á diferencia de los que, como el otro colega italiano *Il Medico veterinario*, representan el *santonismo* el *dame pan y llámame tonto*; mas esta circunstancia no impide que en la ocasión presente sea lícito y lógico considerar al pre-

citado «*Giornale*» como apreciador imparcial del hecho.

En corroboracion de lo expuesto, y con el laudable objeto de que nuestro colega español se entretenga por un rato en saborear la suave y casi melodiosa frase del idioma italiano (si es que sabe traducirlo y pronunciarlo), hemos de permitirnos ras'adar aquí nada más de unas cuantas líneas del «*Giornale*».

«*Con decreto reale de lli 13 di luglio p. p. la regina di Spagna, approvò un regolamento organico del corpo dei veterinari militari di quel regno, e crediamo di far cosa grata ai nostri lettori con loro far conoscere gli articoli di questo decreto, alcuni dei quali meritebbero benissimo di essere introdotti nel regolamento del corpo veterinario militare italiano.*»

Traza un bosquejo del Reglamento español, y antes de presentar comparativamente las ventajas del mismo, añade:

«*Prescindiamo dal riferire gli altri articoli che riguardano le attribuzioni dei profesori di secula (1), ed i veterinari di reggimento, i loro diritti e doveri, l' uniforme de ciascuna classe, etc, ed osserveremo soltanto che questo regolamento organico, paragonato con quello del corpo militare veterinario italiano, offre molti vantaggi che non ha il nostro....*»

Queda enterado nuestro colega español? Pues en ese espejo puede ir mirándose la cara, si lo juzga pulcro, antes de engolfarse en su proyectada crítica.

UNA CARCAJADA.—El mismo periódico italiano, de quien hemos tomado las anteriores líneas, se rie á mandíbula batiante (y nosotros le acompañamos en su burla) de una proposición presentada al ministerio de Turin, segun la cual deberian crearse en Italia cuatro escuelas superiores y otras cuatro inferiores para la enseñanza de la veterinaria. «*Risum teneatis!*» exclama, y hace muy bien en ello: porque solo con la mofa y el desprecio merecen ser contestados semejantes disparates, creaciones tan ridículas. Se conoce que el autor de tal proyecto (algun *Santon* enemigo de los veterinarios italianos) tiene necesidad de colocar á varios favoritos en otras tantas cátedras; pero se conoce tambien, y esto ya es grave, que ese *Santon* no tiene patrio-

tismo, ni amor hacia la clase veterinaria, ni conciencia siquiera.—Así es la humanidad! En todas partes abundan los miserables vampiros!... En España, carísimo colega, tenemos 4 escuelas veterinarias: 1 superior y 3 inferiores; y son casi innumerables las categorías de profesores dedicados á ejercer la ciencia. Para cada partido vacante, por increíblemente mezquina que sea su dotacion, hay 50 profesores que lo soliciten. De aquí, de concurrencia tan escandalosa, nace la *baratura del género*, es decir, el servilismo, la degradacion de los profesores, la imposibilidad de cultivar ni aun medianamente la hermosa ciencia á que consagramos nuestros desvelos; el cruel engaño de la sociedad, que quiere profesores aptos y dignos del título que llevan, no profesores abyectos é imposibilitados de comprar un libro que les instruya, de seguir, como son sus deseos, el movimiento científico de su utilísima carrera.—Nos encontramos aún peor que vosotros, queridos veterinarios de Italia.

QUE CIRCULE TAMBIEN.—El Sr. Isasmendi ha dado á luz otro prospecto, y es como sigue:

EL PORVENIR DE LA VETERINARIA.

periódico científico y defensor de estas clases
dirigido y redactado por

DON EUGENIO F. ISASMENDI.

Todo profesor puede publicar los adelantos de la ciencia

PROSPECTO.—Una nueva era amanece á la triste y desamparada ciencia de Veterinaria, si los dignos profesores repartidos y diseminados en la Península como las estrellas en el cielo, comprenden nuestra aparicion en esta época llena de zozobras y de quehaceres para nosotros; Pero en busca de un asilo para realizar nuestros *deseos veterinarios*, vamos caminando de nuevo, llevando en pos la fuerza de *voluntad* y un deseo santo y sublime que nadie puede negarnos. El blanco de mis sueños y los dorados pensamientos de de una inesplicable *esperanza*, los he visto reflejarse en una marcha de honor y decoro, abandonando las torpes diatribas que nos rebajan ante la sociedad y nos hacen aparecer ante la historia como Nerón ante la fria losa de su madre Agripina. Los hombres educados y de una carrera como la veterinaria, no pueden menos de reconocer, como lo hacen, que sus escritos deben estar en consonancia con las buenas formas, y nuestras peticiones con la posibilidad. La peticion por la prensa de *utopias* podrá halagar por el momento, pero bien pronto desfallece la idea, y la esperanza corre avergonzada á sepultarse en la socabada caverna de lo ideal; y en busca de los hechos vuelve la cara sin

(1) Habla de los profesores de escuela veterinaria militar: no vaya á creerse que se refiere á los de escuelas civiles.

deslumbrase hasta que por fin toca las cosas y las posee. Las combinaciones y las cábalas que para obtener tan felices resultados hemos formado, no han escaseado en nosotros, pero siempre se han estrellado cuando próximos á tocar los resultados estábamos. Hoy creemos que la hora del siglo veterinario ha sonado en el reloj del Rín y que agrupados como un solo hombre al derredor de nuestra tabla, podamos atravesar el piélago de las dificultades como los Israelitas pasaron el mar Rojo. Nosotros os diremos, si quereis, que los hombres han acertado en todo con relacion á sus épocas; que la prensa en general ha hecho lo propio; que las miras fueron intachables y nada vulgaré sus argucias; pero ¿hoy, en esta misma hora, están ellos previendo las calamidades que puedan gravitar sobre la clase si siguen con su turtuosa marcha? ¿No es fácil remediarla? ¿No habrá algun Mesias que lave las manchas caídas por descuido ó por ignorancia sobre la frente de la diosa de la razon? ¿No podemos con una fórmula sencilla curar el mal á nuestros queridos profesores?

Veamos si nuestro programa puede efectuar esta resurreccion, como Dios efectuó la de Lázaro, ó lo que es lo mismo «resucitar á la clase en su esfera profesional.» Las Academias, donde Minerva hace resonar su elocuente voz, y derramar como un abundante limo la ciencia, son las fuentes que fertilizan el campo de una sociedad, y es mucho que recurramos á la formacion de ella, donde reunidos todos los profesores de reconocida capacidad, sean el cimiento para la formacion de un templo sólido y de justas aspiraciones, para cobijar en su seno á los veterinarios aplicados y premiados por sus trabajos. Esta Academia que pondrá todos los puntos más arduos de la ciencia á discusion, tendrá otro mision; la de velar por los intereses profesionales formando comisiones permanentes para un buen arreglo en la direccion de sanidad, la modificacion del Reglamento respecto á la enseñanza: la inspeccion de carnes en su aumento y el voto como capacidades, tener la discusion libre para todo el que pida la palabra, sea académico ó no; y por todos los medios que estén á su alcance influir con los ministros y directores.

El periódico, creo sea una garantía mi humilde nombre respecto á las ideas.

Bases de la publicacion. El *Porvenir* saldrá el 7 de Octubre el 17 y 27, ó sean los sietes de los meses por ser días críticos; con esmerada impresion, al precio de 10 rs. trimestre, 19 semestre, y 27 un año en libranzas. Si es en sellos 22-44-82 como en la forma anterior. Los que se dignen suscribirse, pueden iniciarme en la carta si desearian ser académicos. La Redaccion y Administracion, Abada 13, cuarto 3.º, Madrid.

Una vez formada la Academia, se dará un número más para tener los trabajos de la Academia en forma de libro y que encuaderndo, sea un tratado de ciencia.

Ahora, solo dos preguntas nos ocurren

á propósito del prospecto que antecede.

1.ª ¿Querrá decirnos el Sr. Isasmendi porqué dejó de ser socio de la Academia central?

3.ª ¿Quiere el S. Isasmendi tener la bondad de personarse en la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA?

L. F. G.

ASUNTOS PERSONLES.

El Sr. Don Abdón Serrés, Veterinario de 2.ª clase de quien nos ocupamos en el número 254 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA á propósito de ciertas bajezas denunciadas por D. Blas Tell; nos escribe manifestando que, cuando él solicitó la vacante, tenía ya en un hijo (albéitar) de dicho D. Blas el ejemplo de estas bajezas; que, con su título de Veterinario en el bolsillo, sin colocacion posible y sin influencias de ningun género, necesitó pasar por muy duras pruebas, en que el instinto de conservacion individual no puede menos de preponderar sobre las convicciones del hombre; y que, finalmente, le es forzoso, inevitable, el procurarse medios de subsistencia.

Si esto es así, seplicamos á D. Blas Tell que use de mayor comedimiento antes de sacar á plaza cuestiones miserables que á nadie honran. Pero recomendamos tambien al Sr. Serrés que medite acerca del inenso daño que la profesion recibe con las proposiciones de rebaja en el precio de nuestros servicios y con la práctica de ciertos oficios que, en vez de enaltecer á la clase, la degradan.

Por supuesto que de estas escenas y otras como estas solo tienen la culpa esos hombres funestos que pasan su vida extraviando la opinion pública y de los gobiernos, haciendo creer que aun somos pocos profesores en España, que nos hallamos perfectamente, que debe continuar la irrupcion anual de Veterinarios, etc. etc.—De los perniciosos efectos que ocasiona esta concurrencia inmoral y absurda de profesores, son únicamente responsables ante la sociedad que engañan, esos falsos apóstoles de nuestra clase que, incapacitados para concebir un pensamiento noble, útil y elevado, han hecho de la concurrencia profesional un asqueroso instrumento de su refinado egoismo.

El Sr. D. José Bañón ha vuelto á escribirnos expli-

cando en qué funda su agravio respecto á la inclusion que de su nombre se hizo entre los que previamente se adhirieron al acta de la reunion toledana. Funda dicho agravio en el solo hecho de habersele incluido, puesto que él no sabia de antemano que la reunion iba á discutir todos los puntos que aparecen en el acta, ni mucho menos que iban á quedar sentadas tales conclusiones, sobre algunas de las cuales, dice, habria mucho que hablar. Y aprovecha, en fin, la ocasion para manifestar que es veterinario de 2.ª clase y alumno de 5.º año en la Escuela de Madrid, pero no pensionado.

El Sr. Bañon puede *hacer de su capa un sayo*, como vulgarmente se dice, y marchar por la senda que mejor le acomode; puede proclamar las excelencias (como lo verifica en su carta) de *El Menitor de la Veterinaria* (periódico que, como es sabido, dirige y redacta el Director de la Escuela de que el Sr. Bañon es alumno); cada cual tiene sus gustos y profesa sus ideas particulares, y á nosotros nada de esto nos incumbe. Pero si debemos lamentar que los profesores toledanos que invitaron al Sr. Bañon, infiriesen de la contestacion fina y atenta de este último, su adhesion completa á lo que en la reunion se acordara.—Este es el hecho liso y llano. Esto es lo que ha motivado el agravio del Sr. Bañon, que está perfectamente en su lugar y en su derecho al querer depurarlo de errores.—Para otra vez, Señores Profesores toledanos, no sean Vdes. tan crédulos; no juzguen por el suyo del corazon ajeno; no se dejen llevar tan fácilmente de apariencias mal examinadas!

Ahora, si el Sr. Bañon, que, segun expresa en su carta, ha dado (en *El Monitor*) pruebas de sus buenos deseos en favor de la clase, tuviera la bondad de explicar en qué y por qué disiente de algunas de las conclusiones que arroja el acta de Toledo; le quedaria la clasa agradecida puesto que es posible que nosotros estemos equivocados, y siempre importa mucho conocer la verdad pura y desnuda.

L. F. G.

TRASPASO ANUNCIADO.

Explicaciones.

No siendo posible contestar en particular al gran número de amigos que han escrito pidiendo pormenores sobre el establecimiento de veterinaria que se traspasa en esta corte, advierto:

1.º La parroquia de la asistencia y herrado da un producto libre mensual de 1000 rs.

2.º La industria aneja consiste en cuatro berlinas de punto con sus correspondientes licencias, ocho cahallos y demás enseres pertenecientes.

3.º La cantidad que exijo por el traspaso y cesion de todo lo dicho, pagado en un solo plazo es *cincuenta mil rs. vn.*

3.º Por último: el establecimiento radica en un punto muy próximo á la *Plazuela de Santo Domingo* en esta corte.

EL DUEÑO DEL ESTABLECIMIENTO.

RECTIFICACION.

Se nos pide que hagamos la siguiente;

«En los escritos de D. Pascual Colomo que hace poco tiempo fueran publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, se menciona frecuentemente á D. *Luis Usarés* y debe leerse: D. *Luis Barés.*»

ANUNCIOS.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Genitologia veterinaria ó nociones histórico-fisiológicas sobre la propagacion de los animales; por el profesor don Juan José Blazquez Navarro.—Precio: 16 reales en Madrid ó en Provincias.

Enfermedades de las fosas nasales; por D. Juan Morcillo y Olalla.—Precio: 24 rs. en Madrid ó en provincias.

Tratado de Derecho veterinario comercial, arreglado á la legislacion española; por don Juan Antonio Sainz de Rozas.—Precio 30 rs. en Madrid y en Zaragoza; 34 rs., remitiendola á provincias por el correo.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.